

423

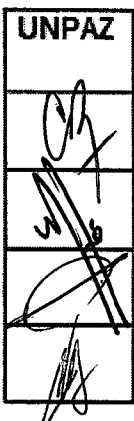
RESOLUCION N°.....

JOSE C. PAZ, **25 SEP 2019****VISTO:**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución C.S. N° 004/2018, la Resolución C.S. N° 002/2017, la RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME, la Resolución N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME, la nota NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME, Resolución N° RS-2018-205-APN-SECPU#MECCYT, la Nota N° NO-2019-11723958-APN-DNDUYV#MECCYT, la Resolución (R) N° 314/2019, la Disposición S.CyT N° 08/2019, la Disposición S.CyT N°10/2019, el Acta de Cierre del Proceso de Evaluación de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el Expediente N° 195/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 314/2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con fecha 02 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases y el Reglamento de la "Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría" y la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) destinada a sufragar el financiamiento de las becas aprobadas por la respectiva medida.



Que de acuerdo al artículo 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/2017, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a programas y proyectos de investigación y desarrollo estarán a cargo del RECTOR a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la asignación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

Que, como resultado del llamado a la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”, se presentaron DIEZ (10) postulaciones en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Que, según la Disposición N° 08/2019 de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de fecha 14 de agosto de 2019, se declararon como admitidas formalmente NUEVE (9) postulaciones presentadas a la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría” y UNA (1) postulación como no admitida.

Que, de acuerdo a la Disposición N° 10/2019 de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de fecha 20 de agosto de 2019, se designaron a los miembros del Comité Técnico de Evaluación para la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”.

Que a través del Acta de Cierre del Proceso de Evaluación de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA se dio por culminado el proceso de evaluación, se presentó el Orden de Mérito y se adjuntaron las grillas de evaluación realizadas y firmadas por los evaluadores.



Que el presupuesto disponible con el que cuenta la UNIVERSIDAD corresponde al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Emisión 2017, RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME, Resolución de Transferencia N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME y nota de aprobación NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME y el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Emisión 2018, Resolución de Transferencia N° RS-2018-205-APN-SECPU#MECCYT de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, subproyecto 1, código 1.2.1, actividad "Becas de posgrado para realización o finalización de maestría o doctorado".

Que, de acuerdo al presupuesto disponible y las características de las becas, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en el Acta de Cierre del Proceso de Evaluación, adjudicó las becas a las primeras 7 (SIETE) postulaciones, según el orden de mérito.

Que el punto 5 del Anexo I de la Resolución (R) N° 314/2019 dispone el plazo de duración de las mismas por un período de DOCE (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-), que suma PESOS



CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-) por el período completo a cada una de las becas.

Que las expectativas fueron ampliamente superadas presentándose más postulaciones que las esperadas, y por tal motivo, la asignación presupuestaria excede la cantidad de dinero, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), que fuera aprobada mediante Resolución (R) N° 314/2019.

Que al adjudicar las becas a las primeras 7(SIETE) postulaciones, según el orden de mérito, por un período de DOCE (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) el presupuesto destinado a sufragar las becas es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000.-).

Que el faltante de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$94.000.-) será financiada con los fondos disponibles en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – Emisión 2017, la Resolución N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME, la nota NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME.

Que el período de acreditación del pago de las “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”, se extenderá desde el 01/08/2019 hasta el 31/07/2020.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha realizado la previsión presupuestaria correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N°584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

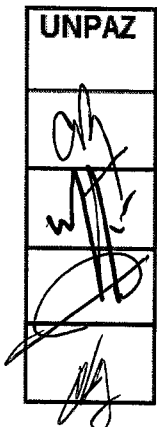
ARTÍCULO 1º.- Apruébase el orden de mérito confeccionado a partir de los puntajes atribuidos por los evaluadores a cada postulación presentada a la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría” que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Deróguese el ARTÍCULO 4º de la Resolución (R) N° 314/2019 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000.-) destinada a sufragar el financiamiento para gastos de Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría.

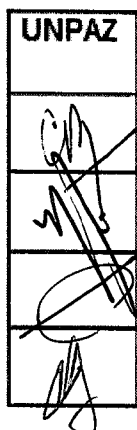
ARTÍCULO 4º.- Adjudíquese las becas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y según el orden de mérito, a las primeras 7 (SIETE) postulaciones presentadas a la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría” que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Asígnese los fondos a cada una de las becas adjudicadas en la “Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”,



correspondientes a PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) mensuales por el período de DOCE (12) meses, comprendidos entre el 01/08/2019 al 31/07/2020.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a las partidas correspondientes al PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Emisión 2017, RESOL-2017-3550-APN-SECPU#ME, Resolución de Transferencia N° RESOL-2017-4261-APN-SECPU#ME y nota de aprobación NO-2018-00553389-APN-SECPU#ME y el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Emisión 2018, Resolución de Transferencia N° RS-2018-205-APN-SECPU#MECCYT de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, subproyecto 1, código 1.2.1, actividad "Becas de posgrado para realización o finalización de maestría o doctorado".



ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

- 423 -

RESOLUCION N°.....


FEDERICO C. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

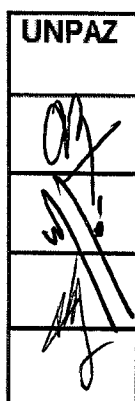
ANEXO RESOLUCION N° 423

ANEXO I

Orden de mérito de las postulaciones a la

“Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”

N°	Código	Tipo de Beca	Postulante a beca	Director/a	Puntaje
1	BF5	Finalización	D’Avirro Julieta	Fuentes María Pilar	97
2	BF7	Finalización	Mattioni Mara	Petrelli Lucía	97
3	BF6	Finalización	Loguzzo Héctor Aníbal	Langer Ariel	95
4	BR9	Realización	Newton Camila	Boy Martín	95
5	BR10	Realización	Zacur, Ana Belén	Benente Mauro	86
6	BF4	Finalización	Campassi Paz	Petrelli Lucía	85
7	BF3	Finalización	Rivolta Yanina	Guimenez Sandra	75
8	BF1	Finalización	Garrido Ariana	Carbajales Juan José	60
9	BF2	Finalización	Cuenca Valeria Fernanda	Di Deo Gabriel	45



ANEXO
 RESOLUCION N°- 423

ANEXO II
Becas adjudicadas
“Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT) de maestría”

N°	Código	Tipo de Beca	Postulante a beca	Director/a	Puntaje
1	BF5	Finalización	D'Avirro Julieta	Fuentes María Pilar	97
2	BF7	Finalización	Mattioni Mara	Petrelli Lucía	97
3	BF6	Finalización	Loguzzo Héctor Aníbal	Langer Ariel	95
4	BR9	Realización	Newton Camila	Boy Martín	95
5	BR10	Realización	Zacur, Ana Belén	Benente Mauro	86
6	BF4	Finalización	Campassi Paz	Petrelli Lucía	85
7	BF3	Finalización	Rivolta Yanina	Guimenez Sandra	75

